

Documento elaborado en versión pública, según el artículo, 30 de la LAIP. Se han suprimido datos personales en atención a lo establecido en el artículo 32 literal e)

12 DE ENERO DE 2017

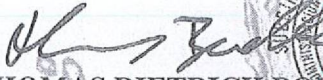
REF.UR. [REDACTED]

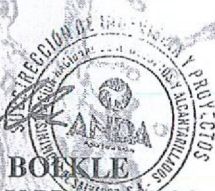
[REDACTED]
PRESENTE

De acuerdo al Acta No.938 de la Comisión Especial de Factibilidades, celebrada en las Oficinas Centrales, referente a que se le certifique la Factibilidad de servicios de AGUA POTABLE Y AGUAS NEGRAS, para un terreno propiedad [REDACTED], ubicado en [REDACTED] Departamento de [REDACTED] en el cual se proyecta la construcción de [REDACTED], conformado por 12 apartamentos, 46 locales comerciales y 1 hotel (Edificio de 5 niveles y 2 sótanos).

Al respecto hago de su conocimiento que, de acuerdo a opinión de la Gerencia Región Metropolitana NO ES POSIBLE ACCEDER A LO SOLICITADO en vista que el sistema de acueducto ni alcantarillado sanitario en el sector donde se ubica el terreno, el sistema más cercano se encuentra en la parte alta de la Urbanización Bosques de Santa Elena a una distancia aproximada de 360.00 mts, el cual trabaja con baja eficiencia.

Atentamente,


ING. THOMAS DIETRICH BOEKLE
SUBDIRECTOR DE INGENIERIA Y PROYECTOS



amdo